

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

N° de Proceso:

SEL-0092-2023-OFP/PETROPERÚ

Objeto:

SERVICIO DE INSPECTORÍA EN LAS OPERACIONES DE RECEPCIÓN DE CAMIONES CISTERNA DE ALCOHOL CARBURANTE EN TERMINAL CALLAO

COMPAÑÍA: OCA GLOBAL

Consulta N° 01: Respecto al Item 8.2 – Experiencia del Postor, agradecemos indicar si es válida la experiencia en servicios de Supervisión de Operaciones de Carga/Descarga a bordo de Buques Tanque.

Respuesta: Ceñirse a lo establecido en el numeral 8, ítem 8.2 de las Condiciones Técnicas.

Consulta N° 02: Respecto al Item 8.2 – Experiencia del Postor, Favor de confirmar si es válida la experiencia internacional de las filiales de un mismo grupo empresarial.

Respuesta: En concordancia con los conceptos relacionados a las sociedades reguladas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, en el marco de las contrataciones con el Estado y los alcances del Reglamento de Petroperú, para el presente proceso, se indica que:

Una empresa sucursal (establecimiento secundario) guarda una relación, vínculo de identidad con su respectiva matriz (sociedad principal) puesto que ambas constituyen la misma persona jurídica, por lo que la actividad económica que realice aquella generará experiencia a la matriz, ello independientemente del grado de autonomía que alcance la sucursal en la gestión de la actividad asignada por la matriz.

En ese sentido, toda vez que la empresa matriz y la sucursal constituyen una misma persona jurídica y que los actos que realiza cualquiera de ellas recae, en todos los casos, en la esfera jurídica de la empresa matriz, una sucursal sí podrá sustentar la experiencia, por medio de su sociedad matriz.

Por otro lado, una empresa filial y/o subsidiaria constituye un ente con personalidad jurídica y entidad societaria propia, sujeto de derechos, obligaciones y responsabilidades, que se relaciona en un plano económico con una empresa matriz, pudiendo dedicarse a un objeto diferente de la segunda. Por tanto, la experiencia que una de estas adquiera será únicamente suya y no puede ser atribuida a la otra. En tal sentido, en el marco de las contrataciones del Estado, una subsidiaria no puede acreditar como suya la experiencia adquirida por la matriz, aun cuando entre ambas exista una vinculación económica.

Consulta N° 03: Favor de indicar cuál es el horario de trabajo del inspector de cisternas

Respuesta: El servicio será requerido en el horario de 13:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado sin incluir domingos o feriados.

Consulta N° 04: Indicar cuál es el régimen de trabajo.

Respuesta: El servicio será requerido en el horario de 13:00 a 21:00 horas, siendo un estimado de 01 a 03 días calendario por semana.

Consulta N° 05: Favor de indicar con cuanto tiempo de anticipación se notificará la llegada de las cisternas al Terminal para su atención.

Respuesta: Se notificará la programación con un mínimo de 12 horas de anticipación.

Consulta N° 06: Indicar cuál es el número promedio diario de cisternas que se deberán inspeccionar

Respuesta: El número promedio diario será un estimado de 01 a 03 cisternas por día.

Consulta N° 07: Confirmar si es necesario un inspector de relevo, para el caso en donde se haya excedido el máximo de horas permitidas de acuerdo a ley.

Respuesta: El Contratista debe cumplir con el requerimiento del servicio indicado en la consulta N° 03.

Consulta N° 08: Confirmar si Petroperú brindará un espacio de oficina equipada (oficina, mobiliario, internet, luz, agua, servicios higiénicos, entre otros)

Respuesta: Petroperú brindara las facilidades de un espacio de oficina, mobiliario, luz, agua, servicios higiénicos; previa coordinación y confirmación de parte del supervisor del contrato, asimismo en planta el operador (TDP) cuenta con un espacio de oficina para los inspectores que cumplen esta actividad de servicio.

Consulta N° 09: Confirmar si Petroperú asignará un espacio de trabajo donde se podrá almacenar los materiales de trabajo.

Respuesta: Previa coordinación y confirmación de parte de Petroperú, se brindará un espacio para almacenar los materiales de trabajo.

Consulta N° 10: Confirmar que el Operador del Terminal realizará la toma de medidas de aforo, toma de temperatura y cortes de agua de los tanques de almacenamiento del Terminal y cisternas, y el inspector sólo testificará las actividades indicadas.

Respuesta: El operador (TDP) realizara las tomas de medidas antes/durante/después de las operaciones de descarga, toma de medida de Aforo, cortes de agua y temperatura (con su wincha y termómetro), el Inspector supervisara y verificara las operaciones de la descarga de acuerdo al numeral 17.1. (como parte de la verificación puede solicitar certificados de calibración de los equipos de medición y verificar que los mismos se encuentren en buenas condiciones)

Consulta N° 11: Favor de confirmar si se tomarán las muestras de Alcohol Carburante a las cisternas y a los tanques de almacenamiento

Respuesta: El contratista no tomará las muestras, estas serán tomadas por el Operador del Terminal (TDP).

Consulta N° 12: En caso se tomen muestras, indicar el número de muestras por cada cisterna y tanque de almacenamiento y la distribución.

Respuesta: El contratista no tomará las muestras. El operador del Terminal (TDP) se encargará de sacar 02 muestras de las cisternas y 02 muestras del tanque para su análisis y la distribución será de la siguiente manera, 01 muestra de c/u son para análisis de laboratorio y las restantes quedan en custodia del Terminal.

Consulta N° 13: Confirmar si es responsabilidad de la contratista realizar la custodia de las muestras obtenidas durante la ejecución del servicio.

Respuesta: El contratista no tomará las muestras. No es responsabilidad de la Contratista realizar la custodia de las muestras.

Consulta N° 14: En caso se deba custodiar las muestras, favor de indicar: El tiempo de retención de las muestras, características del almacén de custodia (ubicación, especificaciones técnicas mínimas, tamaño, entre otros) y la cantidad aproximada de muestras que se tienen que custodiar.

Respuesta: El contratista no tomará las muestras.

Consulta N° 15: Indicar si para la ejecución del servicio se requiere una camioneta para el traslado interno del personal.

Respuesta: Para la ejecución del servicio no se requiere de camioneta.

Consulta N° 16: Favor de indicar las características y requerimientos mínimos de los EPP's (Traje ignífugos, máscaras de gases, arnés, guantes, entre otros).

Respuesta: Los requerimientos mínimos de los EPP's son: lentes de seguridad, casco de seguridad con barbiquejo, zapatos de seguridad que eviten penetración de químicos, respirador de media cara con doble cartucho para vapores orgánicos, pantalón y camisa o mameluco manga larga antífama, guantes y arnés certificado.

Consulta N° 17: Indicar la fecha probable de inicio del servicio.

Respuesta: Ceñirse a lo indicado en el Numeral 4 de las Condiciones Técnicas.

COMPAÑÍA: BUREAU VERITAS

Consulta N° 01: Indicar si el cargo de Coordinador lo puede ocupar un Bachiller con 5 años de experiencia

Respuesta: De acuerdo con el numeral 8, literal a), El cargo de coordinador debe contar con Título Profesional.

Consulta N° 02: La duración del servicio indica 90 días, aclarar si serán continuos o con qué frecuencia se dará el arribo de las cisternas.

Respuesta: El arribo a Terminal no será continúa, la frecuencia de las cisternas será un estimado de 01 a 03 días calendario por semana, hasta completar los 75 camiones cisterna.

Consulta N° 03: Indicar el turno en el que se recibirán las cisternas o indicar si será las 24 horas

Respuesta: El horario de recepción de cisternas en Terminal Callao es de 13:00 a 21:00 horas.

Consulta N° 04: Indicar cuál es la cantidad promedio de recepción de cisternas por día.

Respuesta: La cantidad promedio será de 01 a 03 cisternas por día.

Consulta N° 05: Indicar si el Asistente CASS debe estar presente físicamente en la operación durante la ejecución del servicio debido que el tener otra persona adicional al inspector en la terminal incrementaría los Costos.

Respuesta: El Asistente CASS deberá estar presente físicamente en las operaciones del servicio, según el numeral 17 Obligaciones y Responsabilidad del Contratista, apéndice 17.11

Consulta N° 06: Indicar si el Inspector puede cubrir la función de Asistente CASS

Respuesta: El Inspector si puede cubrir la función del Asistente CASS, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Técnicos Mínimos de Asistente CASS.

Consulta N° 07: En caso el Coordinador del servicio asuma la función de Asistente CASS, indicar si deberá estar presente físicamente en la operación durante la ejecución del servicio.

Respuesta: En caso de que el Coordinador cumpla con los Requisitos Técnicos Mínimos de Asistente CASS, puede asumir dicha función y deberá estar presente físicamente en las operaciones del servicio.

Consulta N° 08: Indicar qué facilidades brindará el cliente (oficinas con puntos de electricidad, SSHH, almacén para herramientas, vestidor, etc.)

Respuesta: Petroperú brindara las facilidades de un espacio de oficina, mobiliario, luz, agua y servicios higiénicos; previa coordinación y confirmación de parte del supervisor del contrato, asimismo en planta el operador (TDP) cuenta con un espacio de oficina para los inspectores que cumplen esta actividad de servicio.

Consulta N° 09: Aclarar si el Curso de Inducción que brindará PETROPERÚ tiene costo, en caso de ser afirmativo indicar el monto

Respuesta: El Curso de Inducción es obligatorio y no tiene costo.

Consulta N° 10: Indicar el protocolo de habilitación del personal

Respuesta: Los requisitos para ingresar a la instalaciones son las siguientes:

1. Copia de DNI, carnet de extranjería
2. Inducción de seguridad (teórico). Comparto el link de inducción virtual. <https://forms.gle/jQCxZ19Q8hboq4HW6>
3. SCTR de pensión y salud.
4. CAMO (Certificado de Aptitud Médico Ocupacional)
5. EPP's básicos de seguridad.
 - a. Casco de seguridad.
 - b. Lentes de seguridad.
 - c. Mínimo ropa de algogón que cubra brazos y piernas (overol).
 - d. Zapato de seguridad con punta de acero o vaquelita.
6. EPP's específicos de seguridad.
 - a. Respirador de media cara con doble cartucho para vapores orgánicos.
 - b. Guantes de seguridad.
7. **Análisis de riesgos.** Antes del inicio de las actividades con asistencia del personal de Terminales del Perú, deberán presentar al análisis de riesgo (durante la inducción de campo se le capacitará sobre el uso de esta herramienta de gestión).

Consulta N° 11: Indicar la fecha tentativa de inicio del servicio

Respuesta: Ceñirse a lo indicado en el Numeral 4 de las Condiciones Técnicas.

Consulta N° 12: Indicar el horario de trabajo en la terminal

Respuesta: El horario de recepción de cisternas en Terminal Callao es de 13:00 a 21:00 horas.

Consulta N° 13: Indicar qué Anexos y Apéndices de las Bases y Condiciones Técnicas se deben enviar de manera obligatoria como parte de la Propuesta.

Respuesta: El postor deberá presentar lo solicitado en el literal A) Propuesta Técnica y literal B), Propuesta Económica del numeral 10.6 de las Bases Administrativas.

Consulta N° 14: Indicar si el Formato de Proveedor de Debida Diligencia se debe enviar con la Propuesta o una vez adjudicado el servicio en caso de ser ganadores

Respuesta: El Formato de Proveedor de Debida Diligencia (Formulario “Información del Proveedor”) será presentado por el Ganador de la Buen Pro, junto con el resto de los documentos señalados en el numeral 15 de las Bases Administrativas.

COMPAÑÍA: INTERTEK

CONSULTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Consulta N° 01: Al arribo de las cisternas al Terminal Callao, ¿Serán estas pesadas por una balanza?

Respuesta: Todas las cisternas serán pesadas previamente a la descarga, por la balanza que se encuentra en el Terminal Callao, obligatoriamente.

Consulta N° 02: ¿El Terminal cuenta con balanza?

Respuesta: El Terminal cuenta con balanza de camiones.

Consulta N° 03: ¿Cuántas cisternas serán atendidas por día?

Respuesta: Se atenderá de 01 a 03 cisternas por día

Consulta N° 04: ¿Cuál es el horario del servicio?

Respuesta: El horario de recepción de cisternas en Terminal Callao es de 13:00 a 21:00 horas.

Consulta N° 05: ¿Confirmar si es equivalente como experiencia que se mencione en una constancia/certificado de trabajo “Supervisor de Operaciones de Embarques y Descargas de Hidrocarburos”.

Respuesta: No, de acuerdo al numeral 8, literal a) esta debe tener experiencia en la administración o dirección de labores de Inspectoría de Operaciones de Carga/Descarga de Hidrocarburos Líquidos a Granel y/o Gas de buques y/o camiones cisterna.

Consulta N° 06: Agradeceremos confirmar que solo se contará con un turno de trabajo.

Respuesta: Se contará con un solo turno. El horario de recepción de cisternas en Terminal Callao es de 13:00 a 21:00 horas.

Consulta N° 07: ¿Cuántos inspectores se necesitarán para el servicio?

Respuesta: En el servicio solo se contará con 01 (uno) inspector

Consulta N° 08: Por favor indicar el horario de trabajo del servicio.

Respuesta: El horario de recepción de cisternas en Terminal Callao es de 13:00 a 21:00 horas.

Consulta N° 09: Confirmar si el Supervisor CASS estará presente durante las operaciones de descarga en el Terminal

Respuesta: Ver respuesta a Consulta N° 5 de BUREAU VERITAS.

Consulta N° 10: De acuerdo con el ítem 17, por favor aclarar que las operaciones se realizarán dentro de las 12 horas

Respuesta: Las operaciones del servicio se realizarán dentro de las 08 horas, el trabajador que sobrepase las 12 horas de trabajo máximo en las instalaciones de PETROPERU o el horario indicado en el Permiso de Trabajo estará incumpliendo injustificadamente el numeral 13, ítem 17 del (RTM).

COMPAÑÍA: SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PG

Numeral 8: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM) PARA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Numeral 8.1: Personal:

a.- Coordinador de Inspectores (01 persona).

Es el personal profesional que tendrá a su cargo las funciones de coordinación, planeamiento, programación, control y ejecución del servicio. Debe contar como mínimo con: • Título profesional en la especialidad de Ing. Química, Química Pura, Ing. Mecánica, Ing. Industrial, Ing. Petroquímica o Ing. Petróleo, con tres (03) años de experiencia en la administración o dirección de labores de inspectoría de operaciones de Carga/Descarga de Hidrocarburos Líquidos a Granel y/o Gas de buques y/o camiones cisterna; o La experiencia se contará a partir de la obtención del Título Profesional.

Para acreditar el grado de instrucción del Coordinador de Inspectores, el postor deberá presentar copia simple del título profesional, para acreditar su experiencia deberá presentar constancias o certificados de trabajo donde se indique claramente su experiencia en la administración o dirección de labores de inspectoría de operaciones de Carga/Descarga de Hidrocarburos Líquidos a Granel y/o Gas de buques y/o camiones cisterna.

Comentario: *Se solicita en las condiciones técnicas que, para el puesto de coordinador, debe presentar su acreditación como administración o dirección de labores de inspectoría. Sobre este punto, es de conocimiento que las empresas en su gran mayoría, a los Inspectores de gran experiencia cuando termina su vinculación laboral, el certificado solo consigna funciones de inspector, a pesar de que en la misma labor de la inspectoría realizan actividades de coordinación y/o administración. La misma que no se consigna muchas veces en el certificado de trabajo.*

De igual forma referente al perfil, somos de la opinión que no se debe acotar a solo dichas profesiones debido a que en el mercado hay otras profesiones que tienen mucha experiencia en las labores de inspección, por lo tanto, se debe dar una mayor apertura para que otras profesiones de profesionales con experiencias puedan participar en el proceso.

Respuesta: Ceñirse a lo establecido en el numeral 8, ítem 8.2 de las Condiciones Técnicas.